

ACTA DE LA REUNIÓN CON LOS RESPONSABLES DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO (MÁSTER Y DOCTORADO)

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del 10 de febrero de 2016, se reúnen en el aula 3 del Edificio 13 los Responsables de Calidad y Planificación de los títulos oficiales de postgrado (Máster y Doctorado) con la Responsable de Calidad y Planificación (RCP) del Centro de Estudios de Postgrado, D^a Macarena Tejada Tejada con el siguiente Orden del Día:

1. Proceso de Seguimiento de los Títulos Oficiales de Postgrado.
2. Herramientas para la elaboración del Auto-informes de Seguimiento del Título.
3. Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos

Relación de Asistentes:

- D^a. Gloria Cuevas Rodríguez, del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas.
- D. Pedro Ribera Rodríguez, del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad.
- D. Juan Pablo Pérez Velázquez, del Máster en Abogacía.
- D^a. María José Gómez-Millán Herencia, del Máster en Consultoría y Auditoría Laboral.
- D^a. María Nieves Jiménez Carra, del Máster en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación.
- D^a. María de los Reyes Sánchez Leria, del Máster en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.
- D^a. Leticia de los Ángeles Pérez-Calero Sánchez, del Máster en Dirección de Empresas.
- D^a. María del Rocío Ortiz Calderón, del Máster en Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico.
- D^a. Paula Rodríguez Modroño, del Máster en Género e Igualdad.
- D^a. María Dolores López Jiménez, del Máster en Enseñanza Bilingüe.
- D. Juan Carlos López Ram, del Máster en Neurociencias y Biología del Comportamiento.

No asiste y excusan su ausencia:

- D^a. Isabel Victoria Lucena Cid, del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

No asisten y no excusan su ausencia:

- D. Fernando Manuel Govantes Romero, del Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química
- D^a. María Holgado González, del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas.
- D. David Alarcón Rubio, del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.



- D. José Antonio Gonzales Jurado, del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- D. Jorge Augusto Luengo, López del Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas.
- D. Francisco Molina Díaz, del Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Deliberaciones y Acuerdos

PUNTO 1:

Se ha informado sobre los requisitos y los plazos establecidos para el seguimiento de títulos que tienen que presentar el Autoinforme de Seguimiento en la convocatoria 2015/16, explicándose además en detalle todo el proceso de seguimiento. Así mismo, y en atención a aquellos responsables de calidad que se enfrentan por primera vez a todos estos procesos, la RCP del CEDEP explica brevemente todas las tareas que tienen que llevar a cabo para el proceso de seguimiento.

PUNTO 2:

Se han presentado las herramientas con las que cuentan los responsables de calidad de los títulos para la elaboración del Autoinforme de Seguimiento del Título. Para su uso, cuentan con la colaboración y asesoramiento del Área de Postgrado y Doctorado.

PUNTO 3:

Se ha proporcionado la información sobre el Sistema de Gestión Documental, siendo el mismo el instrumento para agrupar y publicar las evidencias del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). En relación a los procesos de Seguimiento de los títulos de máster, se informa de que para la elaboración de los informes de seguimiento se deben tener en cuenta las recomendaciones y las modificaciones definidas por la DEVA en sus informes de seguimiento, los cuales están accesibles a través de la web del CEDEP, en el apartado compromiso de calidad. Para facilitar el trabajo de los responsables de calidad y planificación, el CEDEP ha incorporado una serie de mejoras en su web "Compromiso de Calidad", incluyendo una serie de enlaces directos a los distintos informes de resultados de las encuestas de satisfacción.

Se adjunta el material de apoyo utilizado en la reunión.

Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 13:30 h.

Vº Bº Fdo.: Macarena Tejada Tejada
Responsable de Calidad y Planificación del
Centro de Estudios de Postgrado

Fdo.: Rocío Guevara Lavado
Responsable de Calidad del Área de Postgrado
y Doctorado

Reunión con los Responsables de Calidad de los TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE POSTGRADO

Prof^a. Dra. Macarena Tejada Tejada

**D^a Gral. de Postgrado y Formación Permanente (en
funciones)**

**Responsable de Calidad y Planificación del
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

Dra. Rocío Guevara Lavado

***Responsable de Calidad y Planificación del
Área de Postgrado y Doctorado***

Orden del día

- 1. Proceso de Seguimiento de los Títulos Oficiales de Postgrado.**
- 2. Herramientas para la elaboración del Auto-informes de Seguimiento del Título.**
- 3. Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos**

HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL AUTO-INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

Página Web de la DEVA

- **Guía para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster, elaborado por la Agencia Andaluza del Conocimiento.**
- **Guía para el Seguimiento de Doctorados, elaborado por la Agencia Andaluza del Conocimiento.**

Informes elaborados por el Área de Calidad:

- **Informes de resultados globales de la satisfacción del alumnado con la docencia.**
- **Informes de resultados globales de la satisfacción de los grupos de interés en programas de Máster.**
- **Informes de resultados globales de la satisfacción de los grupos de interés en programas de Doctorado.**
- **Informes del Perfil de nuevo ingreso.**

HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL AUTO-INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

Información procedente del área de emprendimiento y empleabilidad (Fundación Universidad Pablo de Olavide)

- **Informe de inserción laboral de cada máster.**

Consulta de datos

- **Acceso al Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad y al Sistema de Información para la Dirección.**
- **Acceso a los formularios de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés**

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO
CONVOCATORIA 2015/16**

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Artes y Humanidades:

- Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación
- Enseñanza Bilingüe
- Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Ciencias:

- Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico

Ciencias de la salud

- Neurociencias y Biología del Comportamiento

Ciencias sociales y jurídicas

- Abogacía
- Consultoría y Auditoría Laboral
- Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
- Dirección de Empresas
- Género e Igualdad
- Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

PROGRAMAS DE DOCTORADO

- Administración y Dirección de Empresas
- Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química
- Ciencias Jurídicas y Políticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas
- Medio Ambiente y Sociedad

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO
CONVOCATORIA 2015/16**

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Artes y Humanidades:

- Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación
- Enseñanza Bilingüe
- Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Ciencias:

- Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico

Ciencias de la salud

- Neurociencias y Biología del Comportamiento

Ciencias sociales y jurídicas

- Abogacía
- Consultoría y Auditoría Laboral
- Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
- Dirección de Empresas
- Género e Igualdad
- Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

PROGRAMAS DE DOCTORADO

- Administración y Dirección de Empresas
- Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química
- Ciencias Jurídicas y Políticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas
- Medio Ambiente y Sociedad

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO
CONVOCATORIA 2015/16**

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Artes y Humanidades:

- Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación
- Enseñanza Bilingüe
- Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Ciencias:

- Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico

Ciencias de la salud

- Neurociencias y Biología del Comportamiento

Ciencias sociales y jurídicas

- Abogacía
- Consultoría y Auditoría Laboral
- Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
- Dirección de Empresas
- Género e Igualdad
- Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

PROGRAMAS DE DOCTORADO

- Administración y Dirección de Empresas
- Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química
- Ciencias Jurídicas y Políticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas
- Medio Ambiente y Sociedad

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO
CONVOCATORIA 2015/16**

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Artes y Humanidades:

- Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación
- Enseñanza Bilingüe
- Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Ciencias:

- Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico

Ciencias de la salud

- Neurociencias y Biología del Comportamiento

Ciencias sociales y jurídicas

- Abogacía
- Consultoría y Auditoría Laboral
- Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
- Dirección de Empresas
- Género e Igualdad
- Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

PROGRAMAS DE DOCTORADO

- Administración y Dirección de Empresas
- Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química
- Ciencias Jurídicas y Políticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas
- Medio Ambiente y Sociedad

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO
CONVOCATORIA 2015/16**

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Artes y Humanidades:

- Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación
- Enseñanza Bilingüe
- Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Ciencias:

- Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico

Ciencias de la salud

- Neurociencias y Biología del Comportamiento

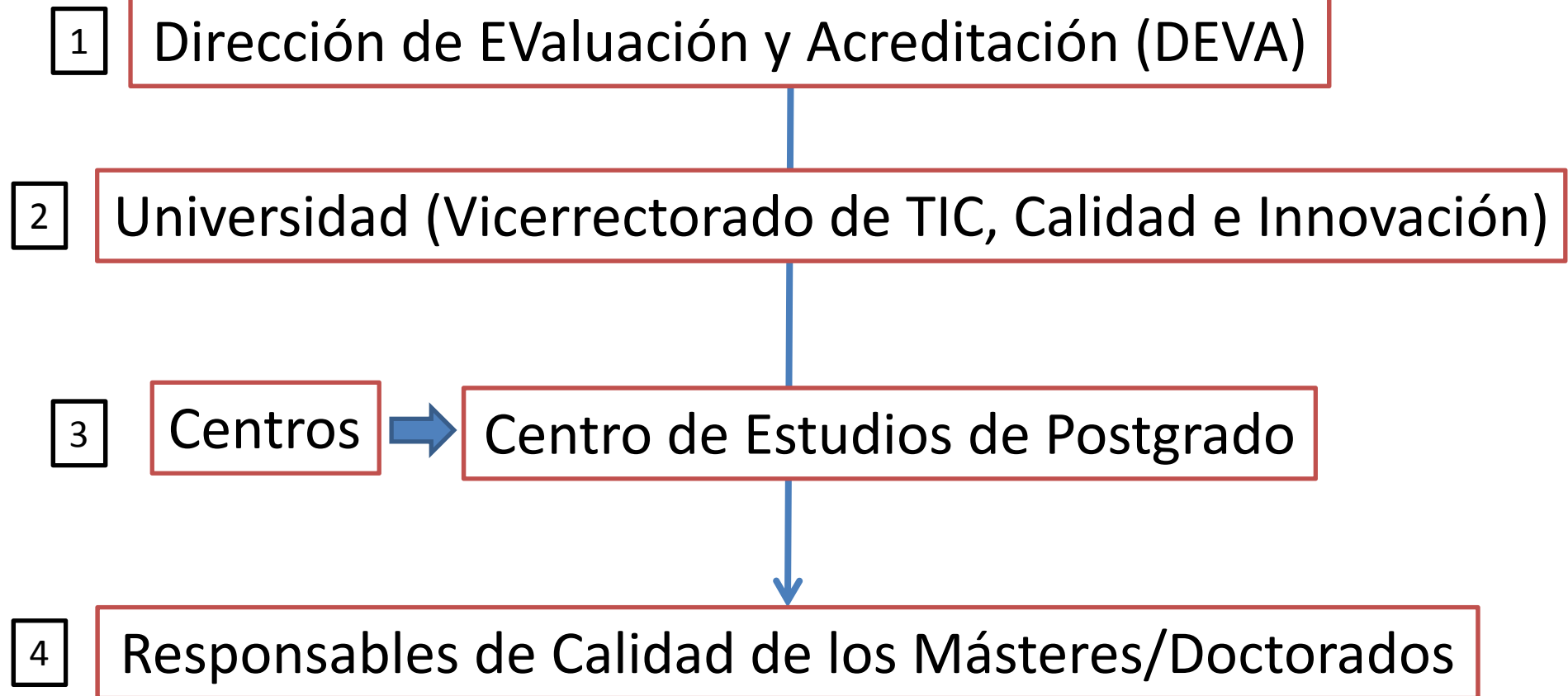
Ciencias sociales y jurídicas

- Abogacía
- Consultoría y Auditoría Laboral
- Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
- Dirección de Empresas
- Género e Igualdad
- Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

PROGRAMAS DE DOCTORADO

- Administración y Dirección de Empresas
- Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química
- Ciencias Jurídicas y Políticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas
- Medio Ambiente y Sociedad

Seguimiento de los Títulos





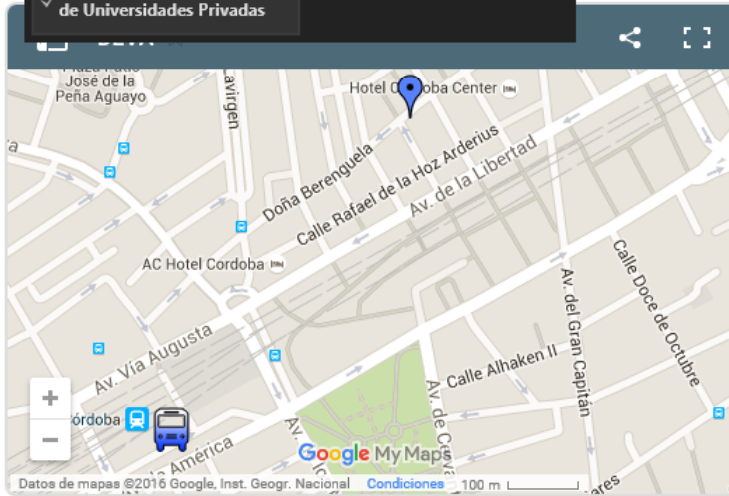
1

Estás en : Inicio / DEVA / Contacto

DEVA

- Estructura Organizativa
- Marco Legal
- Calidad Interna
- Informes y Publicaciones
 - Informes de Evaluación de Títulos
 - Evaluación Externa de la Calidad
 - Memorias Anuales
 - Informes de Resultados
- Contacto
- Sugerencias y Reclamaciones

- ✓ Verificación
- ✓ Actividad Docente
- ✓ Modificación
- ✓ Evaluadores Andaluces
- ✓ Acreditación
- ✓ Acreditación de dominio de Lenguas Extranjeras
- ✓ Seguimiento
- ✓ Innovación
- ✓ Reconocimiento de Universidades Privadas



>> Ver mapa más grande

Consulta Estado Solicitud Acreditación

Bancos de Evaluadores

Aplicación Verificación de Títulos

Aplicación Seguimiento y Renovación de Acreditación



Seguimiento

Acceso a la aplicación para el seguimiento de los Títulos Oficiales:



El Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, aprobaron en el mes de julio de 2010 el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales", elaborado por la Comisión Universitaria para la regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA).

Este documento incluye las directrices básicas que serán de utilidad para todos los agentes del Sistema Universitario en el desarrollo de sus tareas relativas al seguimiento previo a la evaluación para la renovación de la acreditación. Basándose en este protocolo la Agencia Andaluza de Evaluación (actual Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento) desarrolló las directrices y procedimientos para la puesta en marcha y realización del seguimiento de los Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.

El proceso de seguimiento tiene dos funciones principales: comprobar la adecuada implantación del título de acuerdo a lo formulado en el proyecto inicial presentado por la Universidad y analizar los principales resultados de su puesta en marcha. Una vez iniciada la implantación de los títulos oficiales la DEVA de la AAC, como Agencia de evaluación con competencias en la comunidad autónoma de Andalucía, llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

Aualmente, los responsables de cada título tendrán que elaborar un autoinforme de seguimiento, para lo cual la Agencia estableció el procedimiento a seguir. Los resultados de la evaluación de los autoinformes de seguimiento serán evidencias para el proceso de acreditación.

El proceso de seguimiento se realizará a través de la herramienta informática elaborada por la anterior AGAE y actualizada por la DEVA de la AAC, dicha plataforma informática es concebida con dos objetivos fundamentales, por un lado facilitar y agilizar la tramitación y acceso a la información necesaria para realizar el seguimiento y por otro lado servir de gestor interno para los procesos de evaluación.

pdf Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. Elaborado por la Comisión Universitaria para la regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)

- 1. Comprobar la puesta en marcha del título
- 2. Analizar los principales resultados de la puesta en marcha



Estás en : Inicio / Universidades / Seguimiento

Universidades

- Verificación
- Modificación
- Acreditación
- Seguimiento

Seguimiento

Acceso a la aplicación para el seguimiento de los Títulos Oficiales:



El Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, aprobaron en el mes de julio de 2010 el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales", elaborado por la Comisión Universitaria para la regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA).

Este documento incluye las directrices básicas que serán de utilidad para todos los agentes del Sistema Universitario en el desarrollo de sus tareas relativas al seguimiento previo a la evaluación para la renovación de la acreditación. Basándose en este protocolo la Agencia Andaluza de Evaluación (actual Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento) desarrolló las directrices y procedimientos para la puesta en marcha y realización del seguimiento de los Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.

El proceso de seguimiento tiene dos funciones principales: comprobar la adecuada implantación del título de acuerdo a lo formulado en el proyecto inicial presentado por la Universidad y analizar los principales resultados de su puesta en marcha. Una vez iniciada la implantación de los títulos oficiales la DEVA de la AAC, como Agencia de evaluación con competencias en la comunidad autónoma de Andalucía, llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

Anualmente, los responsables de cada título tendrán que elaborar un autoinforme de seguimiento, para lo cual la Agencia estableció el procedimiento a seguir. Los resultados de la evaluación de los autoinformes de seguimiento serán evidencias para el proceso de acreditación.

El proceso de seguimiento se realizará a través de la herramienta informática elaborada por la anterior AGAE y actualizada por la DEVA de la AAC, dicha plataforma informática es concebida con dos objetivos fundamentales, por un lado facilitar y agilizar la tramitación y acceso a la información necesaria para realizar el seguimiento y por otro lado servir de gestor interno para los procesos de evaluación.

pdf Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. Elaborado por la Comisión Universitaria para la regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)

1. Elaborar anualmente un AUTOINFORME de seguimiento, por parte de los responsables del Título.
2. Estos AUTOINFORMES serán las evidencias para la RENOVACIÓN



Estás en : Inicio / Universidades / Seguimiento

Universidades

- Verificación
- Modificación
- Acreditación
- Seguimiento
- Actividad Docente
- Acreditación de dominio de Lenguas Extranjeras
- Evaluadores Andaluces
- Innovación
 - Banco de Evaluadores de Innovación
 - Proyectos de Innovación
 - Innovación Docente en Universidades Andaluzas
- Reconocimiento de Universidades Privadas

Seguimiento

Acceso a la aplicación para el seguimiento de los Títulos Oficiales:



El Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, aprobaron en el mes de julio de 2010 el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales", elaborado por la Comisión Universitaria para la regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA).

Este documento incluye las directrices básicas que serán de utilidad para todos los agentes del Sistema Universitario en el desarrollo de sus tareas relativas al seguimiento previo a la evaluación para la renovación de la acreditación. Basándose en este protocolo la Agencia Andaluza de Evaluación (actual Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento) desarrolló las directrices y procedimientos para la puesta en marcha y realización del seguimiento de los Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.

El proceso de seguimiento tiene dos funciones principales: comprobar la adecuada implantación del título de acuerdo a lo formulado en el proyecto inicial presentado por la Universidad y analizar los principales resultados de su puesta en marcha. Una vez iniciada la implantación de los títulos oficiales la DEVA de la AAC, como Agencia de evaluación con competencias en la comunidad autónoma de Andalucía, llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

Anualmente, los responsables de cada título tendrán que elaborar un autoinforme de seguimiento, para lo cual la Agencia estableció el procedimiento a seguir. Los resultados de la evaluación de los autoinformes de seguimiento serán evidencias para el proceso de acreditación.

El proceso de seguimiento se realizará a través de la [herramienta informática](#) elaborada por la anterior AGAE y actualizada por la DEVA de la AAC, dicha plataforma informática es concebida con dos objetivos fundamentales, por un lado facilitar y agilizar la tramitación y acceso a la información necesaria para realizar el seguimiento y por otro lado servir de gestor interno para los procesos de evaluación.

pdf Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. Elaborado por la Comisión Universitaria para la regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)



Grado y Máster

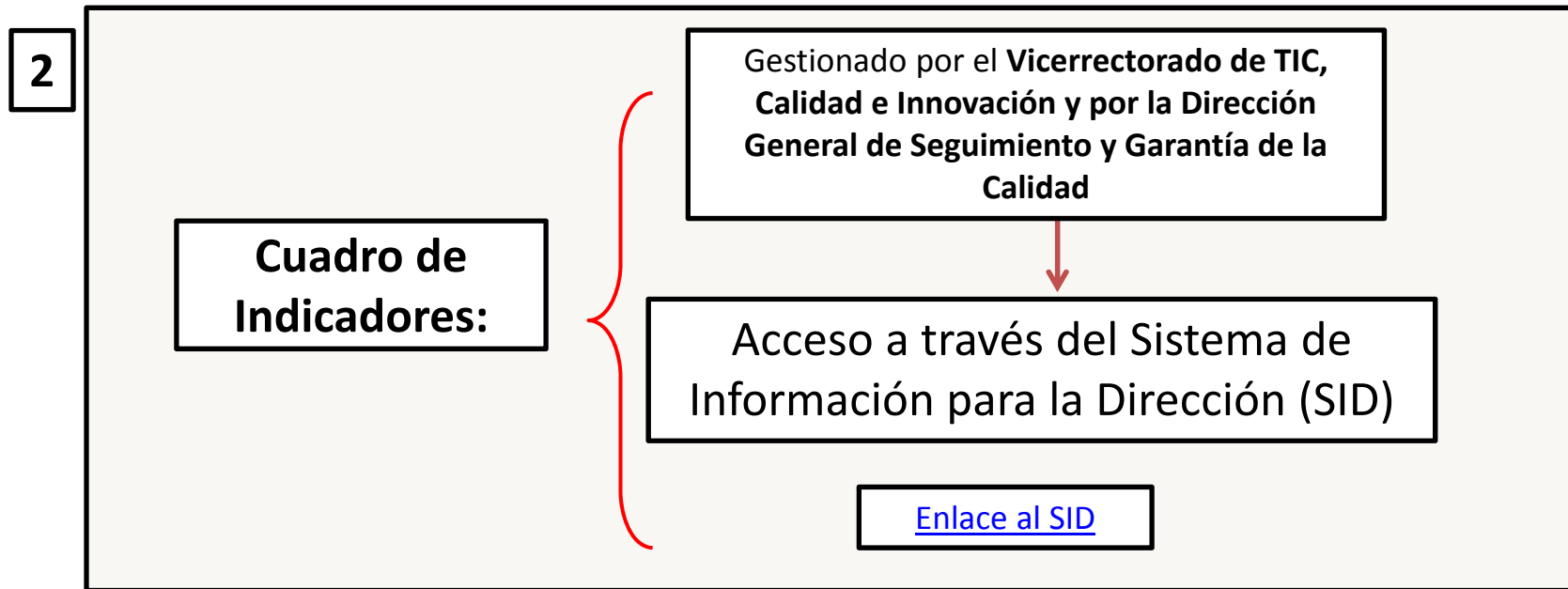
- [pdf](#) Guía para el seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster
- [pdf](#) Procedimiento para el seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster
- [pdf](#) Comisiones Seguimiento



Doctorado

- [pdf](#) Guía para el seguimiento de Doctorados
- [pdf](#) Preguntas Frecuentes **NUEVO**

Indicadores y el Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos



3 El CEDEP se encarga de elaborar el **cuadro de indicadores** de los títulos oficiales de postgrado (Máster y Doctorado), pero no es responsable de la fiabilidad de los datos de otras fuentes externas a ella. [Enlace página CEDEP](#)

43 indicadores para cada título de Máster

29 indicadores para cada Programa de Doctorado

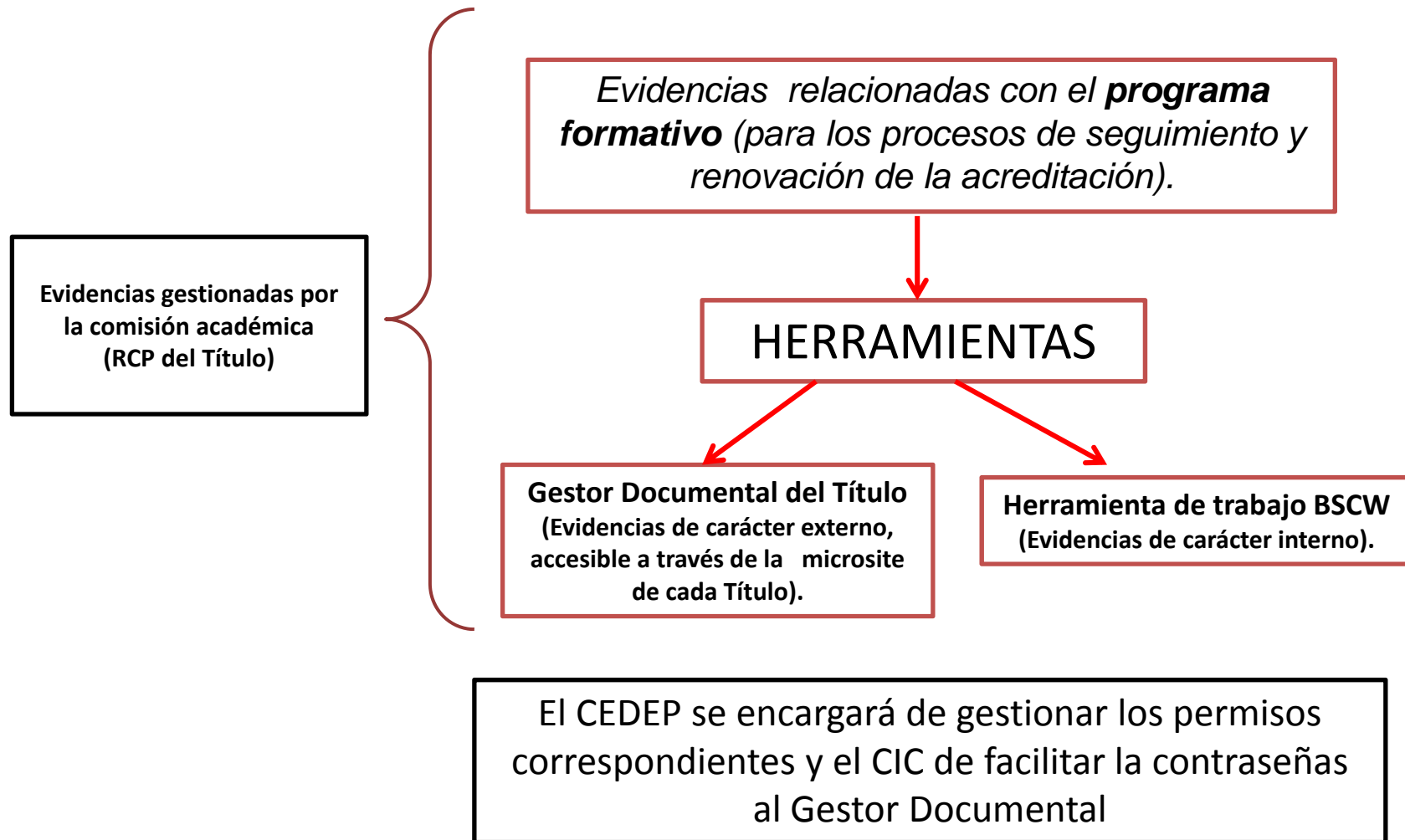
Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos

El Centro de Estudios de Postgrado ha diseñado un Sistema de Gestión Documental, cuya estructura se resume en los siguientes grupos:

Evidencias gestionadas por el CEDEP

- ✓ Evidencias para el SGIC del CEDEP y sus Títulos
A través de la Herramienta **BSCW**, espacio de trabajo compartido.
- ✓ Evidencias para los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos de máster y programas de doctorado:
 - ❑ A través de la Herramienta BSCW, todas las evidencias de carácter interno, solicitadas por la Comisión Evaluadora Externa.
 - ❑ A través de la Web del CEDEP y de la microsite de cada Título, todas las evidencias de carácter externo, solicitadas por la DEVA (Información Pública Disponible y por la Comisión Externa para la renovación de la acreditación del título).

Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos



3.6. INFORMES DE SEGUIMIENTO

Conforme al procedimiento de seguimiento descrito en el apartado 3.5 de este documento, las actividades de seguimiento realizadas generan los siguientes informes:

3.6.1. Informes anuales de seguimiento de cada título elaborados por la Universidad.

La Universidad elaborará un informe de seguimiento de cada uno de sus títulos acreditados. Dicho informe constará de las siguientes partes:

1. Referencia de la información pública disponible sobre los títulos acreditados (según lo indicado en el apartado 3.3 del presente documento) y sus direcciones web.
2. Información referida a los indicadores (según lo establecido en el apartado 4.3) incluyendo un análisis de los resultados del título.
3. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas.
4. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y acreditación.

3.6. INFORMES DE SEGUIMIENTO

Conforme al procedimiento de seguimiento descrito en el apartado 3.5 de este documento, las actividades de seguimiento realizadas generan los siguientes informes:

3.6.1. Informes anuales de seguimiento de cada título elaborados por la Universidad.

La Universidad elaborará un informe de seguimiento de cada uno de sus títulos acreditados. Dicho informe constará de las siguientes partes:

1. Referencia de la información pública disponible sobre los títulos acreditados (según lo indicado en el apartado 3.3 del presente documento) y sus direcciones web.
2. Información referida a los indicadores (según lo establecido en el apartado 4.3) incluyendo un análisis de los resultados del título.
3. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas.
4. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y acreditación.

3.6. INFORMES DE SEGUIMIENTO

Conforme al procedimiento de seguimiento descrito en el apartado 3.5 de este documento, las actividades de seguimiento realizadas generan los siguientes informes:

3.6.1. Informes anuales de seguimiento de cada título elaborados por la Universidad.

La Universidad elaborará un informe de seguimiento de cada uno de sus títulos acreditados. Dicho informe constará de las siguientes partes:

1. Referencia de la información pública disponible sobre los títulos acreditados (según lo indicado en el apartado 3.3 del presente documento) y sus direcciones web.
2. Información referida a los indicadores (según lo establecido en el apartado 4.3) incluyendo un análisis de los resultados del título
3. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas.
4. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y acreditación.

3.6. INFORMES DE SEGUIMIENTO

Conforme al procedimiento de seguimiento descrito en el apartado 3.5 de este documento, las actividades de seguimiento realizadas generan los siguientes informes:

3.6.1. Informes anuales de seguimiento de cada título elaborados por la Universidad.

La Universidad elaborará un informe de seguimiento de cada uno de sus títulos acreditados. Dicho informe constará de las siguientes partes:

1. Referencia de la información pública disponible sobre los títulos acreditados (según lo indicado en el apartado 3.3 del presente documento) y sus direcciones web.
2. Información referida a los indicadores (según lo establecido en el apartado 4.3) incluyendo un análisis de los resultados del título.
3. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas.
4. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y acreditación.

Documentos relacionados con el seguimiento de los Títulos

- [PE04 APD P01 F01 Auto-informe seguimiento Máster](#)
- [PE04 APD P01 F03 Informe seguimiento objetivos calidad máster](#)
- [PE04 APD P01 F04 Informe seguimiento PM máster](#)
- [PE04 APD P01 F06 Plan mejora máster](#)

MÁSTER

- PE04_APD_P01_F02 Auto-informe seguimiento doctorado
- PE04_APD_P01_F05 Informe seguimiento PM doctorado
- PE04_APD_P01_F07 Plan mejora doctorado
- PE04_APD_P01_F08 Informe seguimiento objetivos calidad doctorado

Documentos relacionados con el seguimiento de los Títulos

- PE04_APD_P01_F01 Auto-informe seguimiento Máster
- PE04_APD_P01_F03 Informe seguimiento objetivos calidad máster
- PE04_APD_P01_F04 Informe de seguimiento PM máster
- PE04_APD_P01_F06 Plan mejora máster

- [PE04 APD P01 F02 Autoinforme seguimiento doctorado](#)
- [PE04 APD P01 F05 Informe seguimiento PM doctorado](#)
- [PE04 APD P01 F07 Plan mejora doctorado](#)
- [PE04 APD P01 F08 Informe de seguimiento objetivos calidad doctorado](#)

DOCTORADO

Recomendaciones a tener en cuenta

... de la Guía para el Seguimiento anual, de la DEVA

6.2. Información del Autoinforme de seguimiento del título Grado/Máster

1. Proceso de implantación del Título.

Criterio: El Plan de Estudios se ha desarrollado de forma adecuada y coherente conforme a la última memoria verificada.

Aspectos a valorar: Aportar información del desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, especificando si se han tenido dificultades en la implantación del título, e identificando cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria y qué medidas se han adoptado para corregir estas dificultades. Entre dichos aspectos, merecen especial atención las variaciones observadas en el número de alumnos matriculados respecto a los previstos y los cambios en la modalidad de enseñanza. De igual modo, se revisará la estructura de las guías docentes comprobando si incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía. Asimismo se comprobará si están publicadas las guías para la elaboración del TFM o el TFG y, en su caso, de la Memoria de prácticas o documento similar.

2. Aplicación del Sistema de Garantía de Calidad.

Criterio: El título debe poseer un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Aspectos a valorar: La Universidad debe tener implementado un sistema para el aseguramiento de la calidad que permite el seguimiento correcto de las titulaciones.

- La Comisión de garantía de calidad y otros agentes implicados en la elaboración del informe de seguimiento analizan la información y contribuyen a la mejora de la calidad del título.
- El SGC está implementado y recibe la información apropiada para identificar mejoras en el título:
 - o recoge información de los resultados del título (indicadores de rendimiento e inserción laboral).
 - o recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés (datos de encuestas a estudiantes, egresados, profesorado, PAS y otros colectivos implicados en el título).
 - o recoge información para el proceso de seguimiento y modificaciones (informes de seguimiento, informes de modificación, planes de mejora y otros similares).
- El SGC del título se revisa periódicamente y se realizan acciones de mejora para su optimización, si procede.

3. Profesorado.

Criterio: El profesorado que imparte docencia en el título es adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Aspectos a valorar: Adecuación del profesorado implicado en el título y las actividades realizadas el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado. Con especial atención a las modificaciones respecto a la Memoria verificada en la estructura del profesorado (número, categoría, dedicación docente, dirección de TFG o TFM) y su experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Criterio: Las infraestructuras, recursos y la dotación de servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

Aspectos a valorar: Se realizará un breve análisis de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. Merecen especial atención los centros e instalaciones en las que los alumnos realizan prácticas de las asignaturas y prácticas externas. En este último caso, se comprobará la existencia de convenios de colaboración con entidades externas.

5. Indicadores del título.

Criterio: Las actividades de formación y sistemas de evaluación son coherentes con el perfil de formación del programa formativo y sus competencias. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a resultados académicos, competencias del MECES para la titulación e indicadores académicos y laborales.

Aspectos a valorar: Se deben valorar los principales resultados obtenidos, para ello se revisará el grado de relevancia y profundidad del análisis de los indicadores propuestos en el sistema de garantía de calidad del programa por parte de la institución o instituciones en las que se imparte el título. Se debe valorar en qué medida dicho análisis de resultados se ha realizado teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación (según puntuaciones de acceso de los estudiantes, cursos, asignaturas, TFM o TFG, centros en los que se imparte, etc.) para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

6. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como en las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

Criterio: La universidad da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

Aspectos a valorar: Se deben especificar qué acciones han sido llevadas a cabo y cómo estas acciones son adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del título.

7. Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios.

Criterio: La universidad identifica las modificaciones introducidas en el título y que no han sido comunicadas al consejo de universidades para su valoración por la comisión de seguimiento.

Aspectos a valorar: La Universidad identifica y justifica las modificaciones introducidas en la memoria del título que se han realizado y no han sido comunicadas al Consejo de Universidades para su valoración por la comisión de seguimiento. Estas modificaciones deben basarse en la revisión y análisis del programa y su sistema de garantía de calidad. En todo caso, la Comisión valorará en qué medida dichas modificaciones deberían ser comunicadas al Consejo de Universidades para su revisión.

8. Plan de mejora. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del programa.

Criterio: La universidad lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos y de indicadores y, si procede, garantiza la implementación de las acciones de mejora.

Aspectos a valorar: El plan de mejora presentado y la justificación de las acciones que se presentan o han realizado, sus responsables, temporalidad, indicadores y adecuación, dado que las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y si están orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Seguimiento de Doctorados

4. Criterios para el seguimiento de los programas de doctorado

A continuación se detallan los criterios y aspectos a valorar en el seguimiento de los programas de doctorado.

1. Información pública disponible que debe contener la web del programa de doctorado.

Criterio: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje) y a la sociedad.

Aspectos a valorar: El programa de doctorado debe contener en su página web la información detallada en el Anexo I.

2. Proceso de implantación del programa de doctorado.

Criterio: El programa de doctorado se ha desarrollado de forma adecuada y coherente conforme a la última memoria verificada.

Aspectos a valorar: Se debe valorar el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o en su caso cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria y qué medidas se han adoptado para corregir estas dificultades. Entre dichos aspectos, merecen especial atención las variaciones observadas en el número de alumnos matriculados respecto a los previstos.

3. Implementación del Sistema de Garantía de la Calidad.

Criterio: El título debe poseer un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Aspectos a valorar: La institución debe tener implementado un sistema para el aseguramiento de la calidad que permite el seguimiento correcto del título.

- El SGC está implementado y recibe la información apropiada para la mejora del título:
 - recoge información de los resultados del título,
 - recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés,
 - recoge información para el proceso de seguimiento y modificaciones.

- El SGC del título se revisa periódicamente y se realizan acciones de mejora para su optimización, si procede.

4. Profesorado.

Criterio: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Aspectos a valorar: Se deben valorar si el personal académico implicado en el programa es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) han sido adecuados para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes. Se debe valorar si la universidad establece actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y actividades de coordinación docente. Con especial atención a las modificaciones respecto a la Memoria verificada en la estructura del profesorado (número, categoría, dedicación docente, dirección de tesis doctorales) y su experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación, contratos de transferencia de investigación y otros datos similares).

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Criterio: Las infraestructuras, recursos y servicios son los adecuados para las características del programa.

Aspectos a valorar: Se debe valorar si el título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados. Merecen especial atención los centros e instalaciones en las que los alumnos realizan sus actividades de investigación (laboratorios, centros de salud, centros educativos, instalaciones industriales, etc.).

6. Indicadores del programa de doctorado.

Criterio: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación del programa formativo y sus competencias. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a resultados académicos, competencias del MECES para la titulación e indicadores académicos y laborales.

Aspectos a valorar: Se deben valorar los principales resultados obtenidos y revisar el grado de relevancia y profundidad de las valoraciones realizadas por la Universidad sobre los resultados de los indicadores propuestos en el sistema de garantía de la calidad del programa. Se debe valorar en qué medida dicho análisis de resultados se ha realizado teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación (según líneas de investigación, formación previa del alumno, etc.) para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

7. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como en las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).

Criterio: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

Aspectos a valorar: Se deben especificar qué acciones han sido llevadas a cabo, con qué grado de sistematización y cómo estas acciones han resultado adecuadas para ayudar a mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del programa.

8. Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios.

Criterio: La institución justifica las modificaciones introducidas en el programa de doctorado y que no han sido comunicadas al consejo de universidades para su valoración por la comisión de seguimiento.

Aspectos a valorar: Se deben identificar y justificar las modificaciones introducidas en la memoria del título que se han realizado y no han sido comunicadas al Consejo de Universidades para su valoración por la comisión de seguimiento. Estas modificaciones deben basarse en la revisión y análisis del programa y su sistema de garantía de calidad. En todo caso, la Comisión valorará en qué medida dichas modificaciones deberían ser comunicadas al Consejo de Universidades para su revisión.

9. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del programa.

Criterio: La institución lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos y de indicadores y, si procede, garantiza la implementación de las acciones de mejora.

Aspectos a valorar: Las actualizaciones en la planificación se deben realizar teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y si están orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.



MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN